

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9934** *ORDEN JUS/1506/2004, de 17 de mayo, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, según lo establecido en la vigente relación de puestos de trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

#### *Requisitos de los aspirantes*

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

#### A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

#### B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de Huesca, Valladolid y Vizcaya, sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

C) Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos de trabajo cuyos números de orden se señalan por requerir una formación técnica específica: 3 y 8.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de Grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en el Anexo I de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas, esta autorización corresponderá al Ministerio de Justicia si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo o en situación de servicios especiales, así como en excedencia para el cuidado de familiares, podrán participar en este concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, salvo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia o del Departamento, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el artículo 20.1 e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de Trabajo.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro, cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en situación de suspensión de funciones de carácter firme solo podrán participar en el concurso una vez finalizado el periodo por el que hubieran sido sancionados.

4. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en este concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional en este Departamento, están obligados a participar en el presente concurso en los supuestos previstos en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

7. Asimismo, están obligados a participar en este Concurso los funcionarios que estén en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa a quienes se les notifique la presente convocatoria.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 103. cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la adjudicación, en su caso, de puestos de trabajo a los funcionarios que desempeñando puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, estará condicionada a la autorización de aquélla.

9. Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Justicia u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

### Méritos

Tercera.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos enumerados en el punto 1 de la base cuarta. La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y el resultado de la entrevista que se efectúe sobre los mismos, si hubiere lugar a ello.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de cuatro puntos en la primera fase y cinco en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Cuarta.—Las valoraciones de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará mediante puntuación obtenida en la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, desechando la máxima y la mínima o, en su caso, una de las que aparezca como tales y de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a 17 puntos.

#### 1.1 Valoración del grado personal.

1.1.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos, según la distribución siguiente:

- a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: cuatro puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: Un punto.

1.1.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

1.1.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o Corporación Local exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación al que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de siete puntos en función del puesto de trabajo actualmente desempeñado con arreglo a los siguientes criterios:

a) Por estar desempeñando un puesto de nivel igual o inferior en un nivel al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 7 puntos.  
Durante menos de un año: 4 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto inferior en dos o tres niveles al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 5 puntos.  
Durante menos de un año: 3 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto inferior en más de tres niveles o superior al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 4 puntos.  
Durante menos de un año: 2 puntos.

d) A estos efectos aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

e) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban de acuerdo con el baremo establecido en este punto.

f) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de servicios especiales, se atenderá el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

1.3 Cursos: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición y figuren especificados en el Anexo I de la presente Orden, se otorgará medio punto por cada curso impartido o superado con certificación de aprovechamiento y 0,25 puntos por cada curso superado con certificado de asistencia, hasta un máximo de tres puntos.

1.4 Antigüedad: La antigüedad se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente en otros igualmente alegados.

#### 2. Segunda fase: Valoración de méritos específicos.

2.1 Los méritos que aleguen los concursantes en el anexo V, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, que se definen en el Anexo I, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

2.2 La entrevista se realizará únicamente, cuando se estime que el concursante debe ampliar o precisar algún particular relacionado con los méritos específicos alegados.

3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, debe reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

4. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

### Solicitudes

Quinta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, estarán dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y se ajustarán a los modelos publicados como anexos de esta Resolución, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que

tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia, C/ San Bernardo, 45, 28015 Madrid, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán incluir en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Trabajo Asuntos Sociales, y en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

3. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición presentada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación.

#### *Requisitos y documentación*

Sexta.—1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad han de efectuarse en certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas:

a) Si se trata de funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia para cuidado de familiares:

Por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe siguiente.

b) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

c) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o excedencia forzosa, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administración Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

e) En el caso de excedentes voluntarios o excedentes forzosos, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal

del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.

3. También habrán de acreditarse documentalmente, mediante certificado expedido al efecto, los méritos que los interesados aleguen como determinantes de su idoneidad para el puesto de trabajo solicitado.

4. Unida a la certificación del anexo IV, deberá acompañarse, por cada puesto de trabajo solicitado, un anexo V con la relación de méritos y todos los documentos justificativos de los méritos alegados.

#### *Valoración de méritos y adjudicación*

Séptima.—1. Los méritos se valorarán por una Comisión compuesta por los siguientes miembros designados por la autoridad convocante:

Presidente: Oficial Mayor del Ministerio de Justicia.

Vocales: Tres funcionarios de la Subsecretaría y dos funcionarios en representación del Centro Directivo al que estén adscritos los puestos objeto del concurso.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la comisión de valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

De entre los miembros designados en representación de la Administración, la autoridad convocante designará un Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en el punto 2 de esta séptima, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados.

Los representantes de las Organizaciones Sindicales serán designados a propuesta de las mismas, formulada en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de Asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

A cada miembro titular de la Comisión de Valoración podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de dichos grupos, si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho grupo.

3. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida de acuerdo con la base cuarta.

b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

4. En ningún caso serán adjudicados puestos vacantes a solicitantes que no alcancen las puntuaciones mínimas que figuran en la base tercera.

Una vez valoradas en su totalidad las solicitudes presentadas se declarará desierto el puesto convocado, si ninguno de los candidatos que concurren al mismo alcanza la puntuación mínima exigida en cada caso. Asimismo podrán declararse desiertos aquellos puestos que, como consecuencia de una reestructuración, se

hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, durante el periodo de resolución de la presente convocatoria.

### Resolución

Octava.—1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden de este Ministerio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado « en la que figurará, junto al destino adjudicado el grupo de adscripción (artículo 25 de la Ley 30/1984), Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, situación administrativa de procedencia.

La resolución de concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

2. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio los interesados obtengan otro destino bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiese obtenido destino.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el « Boletín Oficial del Estado ». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. A todos los efectos y una vez realizada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

6. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

7. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 17 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, BOE del 3 de julio), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

## ANEXO I

## CONCURSO ESPECÍFICO

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Méritos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
				AD	GRUPO CUERPO			
<b>SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</b>								
<b>S.G. GESTION ECONOMICA E INFORMATICA</b>								
1	MADRID	DIRECTOR DE PROGRAMAS -4685328-	26	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas: Parte General y Procedimientos de contratación de bienes y servicios Informáticos el SSD-CIABS</li> <li>- De la Sociedad de la Información a la del conocimiento.</li> <li>- Oracle</li> <li>- Utilización /Shell/ Administración UNIX</li> <li>- Base de Datos relacionales y SQL</li> <li>- Metodología métrica</li> <li>- Linux como servidor</li> <li>- Windows NT/2000</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en organización y control de Proyectos de Tecnologías de la Información en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (3 puntos)</li> <li>- Experiencia en organización, coordinación y control del Centro de Atención a Usuarios de Incidencias Informáticas, en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en evaluación y seguimiento de peticiones informáticas y control del Inventario, en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en el seguimiento de ejecución presupuestaria informática y participación en la elaboración de Memorias Justificativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de Bienes y Servicios Informáticos, en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en instalación de clientes y servidores Lotus Notes, en desarrollo de aplicaciones con bases de datos documentales: Lotus Notes y mantenimientos de las mismas en el entorno de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (4 puntos)</li> <li>- Experiencia en implantación de PC's en redes de Área Local bajo Windows NT Server 4.0, instalación y configuración de programas informáticos en Red de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría). (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en desarrollo de soluciones y soportes a los usuarios sobre Hardware y Software en las aplicaciones instaladas en el entorno de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría). (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas operativos Windows 98, Windows 2000 y Windows XP, en el entorno de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría). (2 puntos)</li> </ul>
2	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -3203146-	18	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de clientes y servidores Lotus Notes.</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones con bases de datos documentales: Lotus Notes y mantenimientos de las mismas en el entorno de los Servicios centrales.</li> <li>- Implantación de PC's en redes de Área Local bajo Windows NT Server 4.0.</li> <li>- Instalación y configuración de programas informáticos en Red.</li> <li>- Desarrollo de soluciones y soportes a los usuarios sobre Hardware y Software en las aplicaciones instaladas en el entorno de los Servicios Centrales.</li> <li>- Instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas operativos Windows 98, Windows 2000 y Windows XP, en el entorno de los Servicios Centrales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en organización, coordinación y control de Proyectos de Tecnologías de la Información en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (3 puntos)</li> <li>- Experiencia en organización, coordinación y control del Centro de Atención a Usuarios de Incidencias Informáticas, en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en evaluación y seguimiento de peticiones informáticas y control del Inventario, en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en el seguimiento de ejecución presupuestaria informática y participación en la elaboración de Memorias Justificativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de Bienes y Servicios Informáticos, en el ámbito de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en instalación de clientes y servidores Lotus Notes, en desarrollo de aplicaciones con bases de datos documentales: Lotus Notes y mantenimientos de las mismas en el entorno de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría) (4 puntos)</li> <li>- Experiencia en implantación de PC's en redes de Área Local bajo Windows NT Server 4.0, instalación y configuración de programas informáticos en Red de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría). (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en desarrollo de soluciones y soportes a los usuarios sobre Hardware y Software en las aplicaciones instaladas en el entorno de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría). (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas operativos Windows 98, Windows 2000 y Windows XP, en el entorno de los Servicios Comunes del Departamento (Subsecretaría). (2 puntos)</li> </ul>

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico		Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Mínimos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
				AD	GRUPO	CUERPO				
<b>DIRECCION GENERAL DE COOPERACION JURIDICA INTERNACIONAL</b>										
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION JURIDICA INTERNACIONAL</b>										
3	MADRID	JEFE AREA -4708790-	28	11.565,60 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informes técnico-jurídicos sobre materias de cooperación jurídica internacional, especialmente en el ámbito penal.</li> <li>- Planificación y supervisión de las actividades desarrolladas en el ámbito de extradición y traslado de personas condenadas.</li> <li>- Participación en negociaciones y reuniones internacionales en relación a instrumentos de cooperación jurídica en materia penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unión Europea</li> <li>- Elaboración de informes y normas</li> <li>- Tratados internacionales</li> <li>- Técnicas de negociación en inglés.</li> <li>- Internet en el ámbito jurídico</li> <li>- Elaboración de informes Jurídicos a través de Internet.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la realización de informes técnico-jurídicos especialmente en el ámbito de la cooperación jurídica internacional (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en participación en negociaciones y reuniones internacionales de cooperación jurídica en materia penal (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en dirección y supervisión de equipos de trabajo (2 puntos).</li> <li>- Licenciado o Doctorado en Derecho (1 punto).</li> <li>- Alto nivel en inglés y/o francés, con conocimientos a nivel jurídico. (2 puntos).</li> </ul>
<b>DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>										
<b>S.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO FISCAL</b>										
4	MADRID	JEFE DE SERVICIO ASUNTOS JUDICIALES -4685136-	26	8.346,96 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y tramitación de procedimientos relativos a la Carrera Fiscal.</li> <li>- Gestión y tramitación de expedientes de retribuciones extraordinarias carrera judicial.</li> <li>- Registro de Rebeldeas Civiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento Administrativo.</li> <li>- Gestión de Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos en materia de personal (5 puntos).</li> <li>- Experiencia y conocimientos en materia de retribuciones de carrera judicial y fiscal (3 puntos).</li> <li>- Experiencia Y conocimientos en materia estatutaria del Ministerio Fiscal (2 puntos).</li> </ul>
<b>S.G. DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>										
5	MADRID	JEFE DE SECCION PERSONAL -4151716-	24	3.037,68 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y tramitación de las modificaciones de las R.P.T. de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad Social</li> <li>- Cursos de Administración de Personal</li> <li>- Access</li> <li>- Excell</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en Gestión de Personal de la Admón. De Justicia. (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en gestión de personal (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas de tratamiento de textos (2 puntos).</li> </ul>
6	MADRID	JEFE SECCION N24 -4702660-	24	3.037,68 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de personal del cuerpo Superior de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y Personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad Social</li> <li>- Cursos de Administración de Personal</li> <li>- Access</li> <li>- Excell</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión de personal (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en tramitación de jubilaciones (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas (3 puntos).</li> </ul>
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>										
7	MADRID	PROGRAMADOR DE PRIMERA -3037242-	17	3.562,32 €	AE	CD	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación informática de expedientes de gasto con cargo a los capítulos IV, VII, y VIII del programa 142A.</li> <li>- Apoyo en la tramitación informática relacionada con la gestión cuenta de depósitos y consignaciones judiciales y gestión de la nómina del personal al servicio de la Administración de Justicia.</li> <li>- Apoyo a la Subdirección General en la elaboración de estadísticas e informes económicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Access 2000.</li> <li>- Procedimiento Administrativo.</li> <li>- Gestión Económica y Financiera.</li> <li>- Administración de Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la utilización del sistema de gestión informatizada del gasto público SORCOLLA para la gestión de determinados expedientes de gasto con cargo al Programa 142A, en especial el módulo de Avance para la elaboración de los informes de ejecución presupuestaria, así como el módulo de Gestión para la elaboración de los informes de control financiero (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en la Administración del sistema informático para la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en el manejo del SJP (Sistema de Información de Personal) (2 puntos).</li> <li>- Experiencia como usuario de SAP R3. (1 punto).</li> <li>- Experiencia en el uso de las aplicaciones informáticas MS Office 2000 (1 punto).</li> </ul>

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico		Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Méritos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
				AD	GRUPO	GRUPO	CUERPO			
<b>S.G. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA</b>										
8	MADRID	JEFE AREA COMUNICACIONES -4781108-	28	13.522,32 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, diseño y gestión del despliegue de la red corporativa de comunicaciones y de las redes de área local de los órganos de la Administración de Justicia del ámbito de competencia del Ministerio.</li> <li>- Dirección de proyectos de comunicaciones telemáticas seguras de envío y recepción de documentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de Bienes y Servicios informáticos.</li> <li>- Especialización avanzada en auditoría informática.</li> <li>- Metodología Métrica versión 3- Lenguaje Unificado de Modelado de Datos (UML).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el diseño, implantación y gestión de redes de comunicaciones locales y remotas. Dirección de grandes grupos de trabajo (2 puntos).</li> <li>- Conocimientos avanzados en seguridad de las tecnologías de la información (1 punto)</li> <li>- Conocimientos avanzados en protección de datos jurídicos (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en el entorno de la informática judicial (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en sistemas de correo electrónico seguro y firma digital avanzada (2 puntos).</li> </ul>
9	MADRID	JEFE DE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS -3198443-	26	9.370,20 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de la gestión y el mantenimiento de sistemas y comunicaciones. Seguimiento de la seguridad perimetral de los sistemas.</li> <li>- Gestión de ayuda a usuario y administración de infraestructuras y aplicaciones informáticas.</li> <li>- Coordinación de proyectos de desarrollo de Sistemas e implantación de Sistemas informáticos, especialmente relacionados con la creación de Portales Corporativos.</li> <li>- Gestión, ejecución y seguimiento de actividades administrativas relacionadas con la contratación de Tecnologías de la Información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de soporte a la decisión sobre adquisición de bienes y servicios informáticos.</li> <li>- Interconexión de sistemas. Bases de Datos Relacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en funciones de coordinación de la gestión y mantenimiento de sistemas y comunicaciones y seguridad perimetral (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en funciones de gestión de ayuda a usuario y administración de infraestructuras y aplicaciones informáticas (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en la coordinación de nuevos desarrollos e implantación de Sistemas informáticos, y especialmente en la creación de Portales Corporativos (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en funciones de gestión, ejecución y seguimiento de actividades administrativas relacionadas con la contratación de Tecnologías de la Información (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en funciones derivadas de la pertenencia a órganos colegiados relacionados con Tecnologías de la Información: Mesas de Contratación y Comisiones Ministeriales de Informática (2 puntos).</li> </ul>
10	MADRID	TECNICO DE SISTEMAS -4702626-	25	8.346,96 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y coordinación de proyectos de desarrollo en el ámbito de la Administración de Justicia, Fiscalías y Registros Civiles.</li> <li>- Análisis y diseño de proyectos software según la metodología Métrica V.3</li> <li>- Control del desarrollo de proyectos software basados en la plataforma J2EE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Java 2 Enterprise Edition.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en técnicas de análisis y diseño según la metodología Métrica v.3. (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en desarrollo de aplicaciones en la plataforma J2EE. (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en dirección de proyectos (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en el manejo de herramientas CASE (1 punto).</li> <li>- Experiencia en valoración de ofertas para la contratación de bienes y servicios informáticos (1 punto).</li> </ul>
11	MADRID	JEFE DE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS -4702628-	24	7.615,20 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y seguimiento de proyectos en entorno web.</li> <li>- Elaboración de informes.</li> <li>- Diseño de procesos administrativos a través de la Intranet.</li> <li>- Elaboración de diseños de arquitectura de contenidos.</li> <li>- Relación con usuarios del Ministerio y la Administración de Justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Access avanzado</li> <li>- Excel avanzado</li> <li>- Word avanzado</li> <li>- Visual Basic 6.0 (avanzado)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia con herramientas de Metadirección (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en el control y seguimiento de trabajos de equipos multidisciplinares en entornos web y J2EE (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en el diseño de arquitecturas de contenidos del ámbito judicial (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en la utilización de herramientas de gestión de contenidos (2 puntos).</li> </ul>

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Mértos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
					AD	GRUPO	CUERPO			
12	MADRID	JEFE DE EXPLOTACIÓN -4702634-	19	4.757,52 €	AE	BC	EX11	- Gestión y control de la aplicación de Inventario en CIRCE. - Realización y creación de informes y estadísticas para control del Inventario. - Gestión y seguimiento de contratos de mantenimiento.	- Access avanzado - Excel - Word - Visual Basic 6.0 (básico) - Responsable de inventario de parques informáticos.	- Experiencia en la aplicación CIRCE (4 puntos). - Experiencia en la gestión de Inventario de parque informático (4 puntos). - Experiencia en la confección de estadísticas de control de material (2 puntos).
13	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -3579908-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	- Mantenimiento de la aplicación SOROLLA para expedientes de gastos de adquisición de bienes y servicios informáticos con destino a la Administración de Justicia, Registros Civiles y Fiscales. - Mantenimiento de base de datos ACCESS para gestión de gastos por el sistema de anticipos de Caja Fija, consultas e informes, relacionados con aplicaciones económicas de adquisición, reparación y transporte de bienes informáticos con destino a la Administración de Justicia. - Consultas de documentos contables y ejecución del presupuesto a través del sistema de información contable S.I.C.2. - Gestión y tramitación, mediante las distintas herramientas ofimáticas, de expedientes de contratación mediante CONCURSO PÚBLICO y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, así como de ADQUISICIÓN CENTRALIZADA a través de la D. G. de Patrimonio del Estado, de bienes y servicios informáticos con destino a la Administración de Justicia, Registros Civiles y Fiscales.	- Aplicación Informática Sorolla - Ley y reglamento de contratos de las administraciones publicas: - procedimientos de contratación de bienes y servicios informáticos. El SSD-CIABS! - Gestión económica y financiera - Excel avanzado - Access 2000 - Office 2000 - Correo electrónico e Intranet - Windows 2000 -Server	- Experiencia en mantenimiento de la aplicación SOROLLA para expedientes de gastos de adquisición de bienes y servicios informáticos con destino a la Administración de Justicia, Registros Civiles y Fiscales (3 puntos). - Experiencia en mantenimiento de base de datos ACCESS de gastos por el sistema de anticipos de Caja Fija, relacionados con aplicaciones económicas para adquisición, reparación y transporte de bienes informáticos con destino a la Administración de Justicia (2 puntos). - Conocimiento del Sistema de información contable (S.I.C.2) y experiencia en consultas de documentos contables y ejecución del presupuesto mediante conexión al mismo a través de INTERNET (1 punto). - Experiencia en gestión y tramitación de expedientes de contratación administrativa de bienes y servicios informáticos mediante CONCURSO PÚBLICO y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, así como ADQUISICIÓN CENTRALIZADA a través de la D. G. de Patrimonio del Estado con destino a la Administración de Justicia, Registros Civiles y Fiscales (4 puntos).
14	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702635-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	- Manejo de la aplicación de Registro INVESICHES 4.2.6 - Atención a usuarios de equipos de videoconferencia. - Administración y Mantenimiento de Bases de Datos. - Utilización de aplicaciones ofimáticas.	- Redes usuarios - Redes supervisor - Bases de Datos - Access - Word - Excel	- Experiencia en manejo de la aplicación de Registro INVESICHES (4 puntos). - Experiencia en atención a usuarios de equipos de videoconferencia (3 puntos). - Experiencia en administración y mantenimiento de Bases de Datos (2 puntos). - Experiencia en utilización de aplicaciones ofimáticas (1 punto).
15	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702636-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	- Configuración de enrutadores - Gestión usuarios autenticación Radius - Gestión entradas DNS - Experiencia en servicios Admón. Justicia	- Configuración y Arquitectura de Routers y Conmutadores.	- Experiencia en manejo de enrutadores (2 puntos). - Experiencia en administración Radius en Linux (2 puntos). - Experiencia en administración DNS (2 puntos). - Experiencia en atención incidencias Admón. Justicia (4 puntos).
16	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702637-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	- Administración web Apache en Linux - Gestión estadísticas web - Administración Tomcat - Implantación servicios web IS 5.0	Introducción a Oracle8:SQL - Administración de Base de Datos Oracle9i. - Administración de Base de Datos (avanzada) Oracle9i. - Desarrollo de Aplicaciones con PL/SQL. - Unix Solaris 2.6. - HP-UX Administración del Sistema y Red I.	- Experiencia Administración Web Apache sobre Linux (4 puntos) - Experiencia en la utilización de estadísticas Web (1 punto). - Experiencia en IS a partir de 4.0. (1 punto). - Experiencia en servicios a la Administración Justicia (4 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
					AD	GRUPO	CUERPO			
17	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702638-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación y manejo de herramientas de administración, ajuste, mantenimiento y análisis de rendimiento en Oracle</li> <li>- Instalación y administración de Bases de Datos Oracle en sistemas operativos Unix y Windows.</li> <li>- Configuración de procedimientos PL/SQL, SQL y programación Shell-Script.</li> <li>- Control de acceso y Seguridad en Bases de Datos Oracle.</li> <li>- Realización de tareas de administración de sistemas operativos HP-UX, SOLARIS Y LINUX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción a Oracle8-SQL.</li> <li>- Administración de Base de Datos Oracle9i.</li> <li>- Administración de Base de Datos (avanzada) Oracle9i.</li> <li>- Desarrollo de Aplicaciones con PL/SQL.</li> <li>- Unix Solaris 2.6.</li> <li>- HP-UX Administración del Sistema y Red I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en instalación y gestión de herramientas de Administración de Bases de Datos ORACLE: OEM,SVRMGR,SQLPLUS, TOAD, DBA-studio, así como utilidades propias (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en instalación y administración de Bases de Datos Oracle en sistemas operativos HP-UX, Solaris, Linux y Windows (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en confección de procedimientos PL/SQL,SQL y programación Shell-Script (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en políticas de acceso y seguridad (creación de usuarios, autorizaciones, roles, etc.) en Bases de Datos Oracle (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en tareas de administración (gestión de almacenamiento, backup, arranque y parada de servidores,etc) de Sistemas Operativos Unix(HP-UX,SOLARIS Y LINUX) (1 punto).</li> </ul>
18	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702639-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de sistemas remotos: Entornos Unix SCO, Linux, Windows NT 4.0 y Windows 2000 Server.</li> <li>- Manejo de la aplicación TIVOLI ENTERPRISE CONSOLE (TEC 3.6.2): Visualización y recepción de alertas de sistemas y comunicaciones y generación de informes</li> <li>- Instalación y mantenimiento del sistema TIVOLI y de los endpoints de TIVOLI.</li> <li>- Seguimiento del sistema de backup (DIARIA) Comprobación e investigación, mediante conexión al servidor (SCO, Linux), de los fallos de backup y de la incorrecta actuación del usuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas avanzadas de desarrollo Oracle.</li> <li>- Diseño de bases de datos relacionales Oracle.</li> <li>- Metodología métrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en programación Linux (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en programación de scripts en lenguajes SHELL-SHRIPT (Estructura de distribución en el desktop de Tivoli; Reglas para la optimización de la consola TEC) (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en programación JAVA (3 puntos).</li> </ul>
19	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702641-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración y mantenimiento de los sistemas de la red de área local basados en los sistemas operativos Linux, Windows NT y Windows 2000.</li> <li>- Instalación, configuración y mantenimiento de servidor "Samba" en sistema operativo Linux para las estaciones de trabajo con sistemas operativos "Microsoft" de la red de área local.</li> <li>- Definición, monitorización y seguimiento de las tareas de recuperación y recovery.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de sistemas Linux</li> <li>- Administración herramientas de backup y SAI's</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en lenguajes de bajo nivel: Programación de microprocesadores (6 puntos).</li> <li>- Experiencia en labores de microelectrónica y electrónica de potencia (4 puntos).</li> </ul>
20	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702642-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y desarrollo de proyectos en entorno web con J2EE.</li> <li>- Tareas de mantenimiento de portales web.</li> <li>- Desarrollo de portlets: integración de aplicaciones en el portal. Internet e Intranet.</li> <li>- Elaboración y modificación de diseños gráficos.</li> <li>- Relación con usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo SERVLETS y JSP's con WSAD 4.X</li> <li>- Herramientas de diseño gráfico (Fireworks, Adobe Photoshop, Corel Dra., etc.)</li> <li>- Oracle V.8</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en programación de entornos J2EE. (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en la realización de trabajos con servidores de portal y/o gestores de contenidos (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en la realización de trabajos con herramientas de diseño gráfico (3 puntos).</li> <li>- Experiencias en la realización de trabajos de atención a usuarios internos (1 punto).</li> </ul>

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico			Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Mértos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
				AD	GRUPO	CUJERPO	AD	GRUPO			
21	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4702643-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de páginas Web.</li> <li>- Creación de páginas Web dinámicas (Java Server Page).</li> <li>- Desarrollo de componentes Web dinámicos en Java (Servlets).</li> <li>- Desarrollo de procedimientos SQL para acceso a Base de Datos Oracle.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de páginas HTML.</li> <li>- Programación de Java Server Pages.</li> <li>- Programación de Servlets.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en desarrollo de aplicaciones Web (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en desarrollo de componentes basados en la plataforma J2EE. (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en el lenguaje de acceso a datos SQL. (2 puntos).</li> </ul>
22	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -771981-	18	3.907,80 €	AE	CD	EX11	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de expedientes de gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios informáticos con destino a órganos judiciales.</li> <li>- Explotación de la aplicación SOROLLA para apoyo a la gestión de los expedientes de gasto.</li> <li>- Mantenimiento de base de datos de empresas dentro del módulo administración del sistema de la aplicación SOROLLA, así como comunicación e información a las mismas sobre expedientes de contratación.</li> <li>- Consultas de documentos contables y ejecución del Presupuesto a través del sistema de información contable S.I.C.2.</li> <li>- Preparación de la documentación, mediante las distintas herramientas olmáticas, para la gestión de expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación Informática Sorolla</li> <li>- Microsoft Access 2000</li> <li>- Adobe Acrobat y formato PDF</li> <li>- Excel 5.0</li> <li>- Gráficos de Gestión</li> <li>- Administración de Red de Area Local</li> <li>- Html 4.0 avanzado para Windows 95</li> <li>- Windows NT 2000</li> <li>- Administración Unix</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la tramitación de expedientes de gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios informáticos con destino a órganos judiciales (1 punto).</li> <li>- Experiencia en la explotación de la aplicación SOROLLA para apoyo a la gestión de los expedientes de gasto (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en mantenimiento de base de datos de empresas dentro del módulo administración del sistema de la aplicación SOROLLA, así como comunicación e información a las mismas sobre expedientes de contratación (2 puntos).</li> <li>- Conocimiento del Sistema de información contable (S.I.C.2) y experiencia en consultas de documentos contables y ejecución del presupuesto mediante conexión al mismo a través de Internet (1 punto).</li> <li>- Experiencia en la preparación de la documentación, mediante las distintas herramientas olmáticas, para la gestión de expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios informáticos (3 puntos).</li> </ul>

**MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL**

23	MADRID	JEFE DE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS -4689704-	24	7.615,20 €	AE	AB	EX11	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de base de datos ORACLE y Sistema Operativo UNIX.</li> <li>- Gestión de comunicaciones (redes locales, routers...).</li> <li>- Planificación de medidas de seguridad.</li> <li>- Análisis, diseño y desarrollo de procesos informáticos bajo sistema operativo UNIX, bases de datos relacionales ORACLE V.8 o superiores y comunicaciones TCP/IP para la gestión en materia de Seguridad Social de los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia.</li> <li>- Promover las contrataciones necesarias para la realización de proyectos informáticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de Contenidos Web en CMS.</li> <li>- Creación de contenidos en HTML.</li> <li>- Entorno Windows 2000 Profesional.</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL</li> <li>- Administración de base de datos ORACLE</li> <li>- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- La Contratación de la Administración Pública.</li> <li>- Organización Administrativa. Teoría de la Organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección, desarrollo y explotación de sistemas cliente/servidor en aplicaciones de gestión del mutualismo administrativo de los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, incluido análisis de prestaciones sanitarias y socio-sanitarias de dicho colectivo (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en proyectos de tecnologías de la información en el ámbito de la Mutualidad General Judicial. Planificación de proyectos con Internet y correo electrónico e integración con otros Organismos (2,5 puntos).</li> <li>- Conocimiento y experiencia en bases de datos ORACLE 9i, Personal Oracle y en sus herramientas de desarrollo (1,5 puntos).</li> <li>- Capacidad organizativa: Experiencia en planificación y coordinación de grupos de trabajo, preferentemente dirigiendo un equipo de analistas/programadores (1 punto).</li> <li>- Experiencia en gestión de expedientes de contratación administrativa (1 punto).</li> </ul>
----	--------	---	----	------------	----	----	------	------	--	---	--

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico		Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
				AD	GRUPO	CUERPO	AE			
<b>GERENCIAS TERRITORIALES</b>										
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA EN ALBACETE</b>										
24	GUADALA JARA	ANALISTA PROGRAMADOR -4667650-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte a Informática Judicial.</li> <li>- Gestión y control de suministros, cables e inventario.</li> <li>- Mantenimiento e instalación del hardware-software.</li> <li>- Coordinación, control y apoyo a trabajos realizados por terceros.</li> <li>- Control de utilización de sistemas.</li> <li>- Desarrollo de pequeños programas.</li> <li>- Formación y apoyo a usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos: Windows, Unix y linux.</li> <li>- Comunicaciones TCP/IP.</li> <li>- Visual Basic/Java/Shell Unix</li> <li>- Administración e instalaciones Servidores Órganos Judiciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión de apoyo informático a Órganos Judiciales (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en Administración de redes (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en Administración Unix-Linux (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en Administración Oracle (2 punto).</li> </ul>
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA</b>										
25	MELILLA	ANALISTA PROGRAMADOR -4667958-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte técnico a aplicaciones Judiciales.</li> <li>- Gestión y control de suministros informáticos.</li> <li>- Mantenimiento e instalaciones hardware-software.</li> <li>- Coordinación y control de trabajos realizados por empresas externas en materia de informática judicial.</li> <li>- Control de utilización de sistemas informáticos y formación de usuarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de Unix</li> <li>- Programación entorno Windows</li> <li>- Administración redes Microsoft</li> <li>- Comunicaciones TCP/IP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones informáticas en el entorno Windows (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en entornos Unix-Oracle (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en la Administración de redes (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en instalación y configuración de ordenadores personales (2 puntos).</li> </ul>
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID</b>										
26	VALLADOLID	ANALISTA PROGRAMADOR -2534212-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte técnico a aplicaciones Judiciales.</li> <li>- Gestión y control de suministros informáticos</li> <li>- Mantenimiento e instalación del hardware-software.</li> <li>- Coordinación-control de trabajos realizados por empresas externas en materia de informática judicial.</li> <li>- Control de utilización de sistemas informáticos y formación de usuarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MSOffice: Word, Excel y Access.</li> <li>- Internet y correo electrónico.</li> <li>- Oracle</li> <li>- Aplicaciones Judiciales</li> <li>- Administración e instalación de Servidores en Órganos Judiciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión de apoyo informático a Órganos Judiciales (4 puntos)</li> <li>- Experiencia en instalación y configuración de PCs (1 punto)</li> <li>- Experiencia en Administración de Unix (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en Administración de Windows NT/2000 (1 punto)</li> <li>- Experiencia en Administración de redes y Oracle (2 puntos)</li> </ul>
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO EN BILBAO</b>										
27	BILBAO	ANALISTA PROGRAMADOR -4677159-	18	3.925,68 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y control de la Red Informática de la gerencia Territorial de Justicia y gestión de las comunicaciones.</li> <li>- Instalación y mantenimiento de hardware y software de la Gerencia Territorial.</li> <li>- Gestión informática de datos y documentos de ámbito Judicial.</li> <li>- Coordinación-control de trabajos realizados por empresas externas en materia informática.</li> <li>- Gestión y control de suministros informáticos de la Gerencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos de Unix Solaris</li> <li>- Seguridad de la información en sistemas de tratamiento de datos.</li> <li>- Redes de area local Novell Netware 3.2</li> <li>- Programación bajo Unix y lenguaje C.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la administración de la Red de la Gerencia de Justicia (3 puntos).</li> <li>- Experiencia en atención a usuarios y administración de las aplicaciones informáticas del ámbito de la Gerencia de Justicia, así como el conocimiento de la misma (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en la instalación y manejo de la aplicación Ainea (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en resolución de incidencias informáticas en el ámbito de la Gerencia de Justicia y en comunicaciones con el Centro e Atención a Usuarios del Ministerio de Justicia (2 punto).</li> <li>- Experiencia en la instalación y utilización del Sistema Delta (1 punto).</li> </ul>

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS adecuados a las características del puesto y puntuación máxima	
					AD	GRUPO CUERPO				
28	HUESCA	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ARAGON EN ZARAGOZA ANALISTA PROGRAMADOR 18 -1939208-	18	3.925,66 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las tareas de personal informático.</li> <li>- Control de suministros, instalación y mantenimiento del hardware-software.</li> <li>- Supervisión de redes telemáticas.</li> <li>- Coordinación con otros órganos del Ministerio y en Empresas externas.</li> <li>- Formación y apoyo a usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos: Windows, Unix.</li> <li>- Microinformática</li> <li>- Comunicaciones TCP/IP.</li> <li>- Aplicaciones de Organos Judiciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión de apoyo informático a Organos Judiciales (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en Coordinación de equipos informáticos (2 puntos)</li> <li>- Experiencia en administración de equipos Windows, Unix, Linux y Redes (2 puntos)</li> <li>- Experiencia e Análisis y Programación (2 punto).</li> </ul>
29	TERUEL	ANALISTA PROGRAMADOR 18 -1611656-	18	3.925,66 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las tareas de personal informático</li> <li>- Control de suministros, instalación y mantenimiento del hardware-software.</li> <li>- Supervisión de redes telemáticas</li> <li>- Coordinación con otros órganos del Ministerio y en Empresas externas</li> <li>- Formación y apoyo a usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos: Windows, Unix.</li> <li>- Microinformática</li> <li>- Comunicaciones TCP/IP.</li> <li>- Aplicaciones de Organos Judiciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión de apoyo informático a Organos Judiciales (4 puntos).</li> <li>- Experiencia en Coordinación de equipos informáticos (2 puntos).</li> <li>- Experiencia en administración de equipos Windows, Unix, Linux y Redes (2 puntos).</li> <li>- Experiencia e Análisis y Programación (2 puntos).</li> </ul>

Significado de las siguientes claves:

- AE Puestos a desempeñar por funcionarios de la Administración del Estado (Personal incluido en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto).
- EX11 Puestos a desempeñar por funcionarios pertenecientes a todos los Cuerpos o Escalas con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
- EX21 Puestos a desempeñar por funcionarios pertenecientes a todos los Cuerpos o Escalas con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos y Transporte Aéreo y Meteorología.

**ANEXO II**

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia, convocado por Orden..... («Boletín Oficial del Estado» .....)

**1. DATOS PERSONALES.**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre			
Fecha de nacimiento			D.N.I.			Se acompaña petición otro funcionario		Discapacidad	Teléfono de contacto
Año	Mes	Día							
Domicilio (Calle o Plaza y número)			Código Postal			Domicilio (Nación, provincia, Localidad)			

**2. DATOS PROFESIONALES.**

Cuerpo o Escala		Grupo	Número de Registro de Personal		Grado	
Situación Administrativa Actual:						
Activo		Servicio en Comunidades Autónomas			Otras.....	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:						
En propiedad			Con carácter provisional			
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía			Localidad		Provincia	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa			Unidad			
En comisión de Servicios					<input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía			Localidad		Provincia	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa			Unidad			

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puestos que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.  
(Lugar, fecha y firma)

**ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.-**

**ANEXO III****PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS**  
(Por orden de preferencia)

D.N.I.:

APELLIDOS:

NOMBRE:


ORDEN DE PREFERENCIA	Nº CODIGO PUESTO CONVOCATORIA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

LUGAR, FECHA Y FIRMA



**OBSERVACIONES (11):**

(Firma y Sello)

**INSTRUCCIONES**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Sí no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Sí se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestados.
- (10) Sí el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO V

Apellidos: .....

Firma:

Nombre: .....

--

Puesto Número (1): .....

Orden de Preferencia (2): .....

Méritos adecuados al puesto solicitado (3)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo I (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones etc. ....) (5)

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo III.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos adecuados a las características del puesto que figuran en el Anexo I (Transcripción Literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el Anexo I.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación.

**ANEXO VI****DESCRIPCION SUMARIA DE LA TRAYECTORIA GENERAL DEL CANDIDATO. (1)**

Apellidos: ..... Nombre: .....

Fecha y Firma:

--

--

(1) La extensión de esta descripción no deberá superar la del recuadro de este folio.